

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 199 - 2018

GUATEMALA, 26 NOV 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece los principios relativos a la publicidad de los actos administrativos; el acceso a archivos y registros estatales y la libertad de emisión del pensamiento; y que el acceso a la información pública ha sido reconocido como un derecho humano fundamental, parte de los derechos de cuarta generación; tanto por la Organización de las Naciones Unidas, como la Organización de Estados Americanos, quienes promueven el uso de los datos abiertos, para otorgarle plena validez al ejercicio de dicho derecho.

CONSIDERANDO

Que la información pública de oficio contenida en los portales web del Organismo Ejecutivo, no está en formato de datos abiertos, por lo tanto, no tiene las características técnicas y jurídicas necesarias para que pueda ser usada, reutilizada y redistribuida libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar; que la publicación en formato de datos abiertos es parte del compromiso 5 del Eje de Innovación Tecnológica del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018 y constituye un avance sustancial en el acceso a la información pública, que impulsa la transparencia y la rendición de cuentas; fortalece el combate a la corrupción y promueve la participación ciudadana en la esfera pública, redundando en una sociedad más abierta, incluyente, no discriminativa y orientada al desarrollo integral.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) y con fundamento en los artículos 30, 31 y 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4, 5, 6, 16, 17, 23, 27 y 36 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la “Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022”, formulada por el Ministerio de Gobernación conjuntamente con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 2. El Ministerio de Gobernación, como rector de la Política, con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, serán los responsables de articular e implementar la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que correspondan, para garantizar el cumplimiento de dicha Política.



Artículo 3. Los Ministerios, Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, que tengan atribuciones y funciones relacionadas con los objetivos de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, que por este Acuerdo Gubernativo se aprueba, están obligados a dar efectivo cumplimiento a dicha Política.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

JIMMY MORALES CARRERA



Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación

General de División
Julio César Paz Bonet
Jefe del Estado Mayor
de la Defensa Nacional
Encargado del Despacho



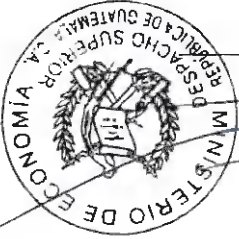
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Sandra Erica Jovel Polanco
Ministra de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala, C.A.



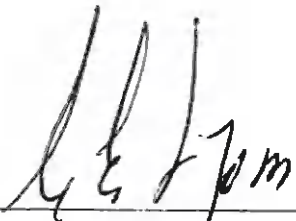
ACISCLO VALLADARES URRUELA
MINISTRO DE ECONOMIA



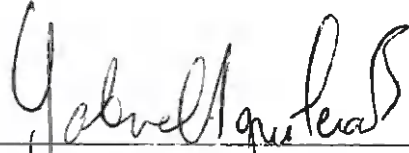
Mario Ménez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

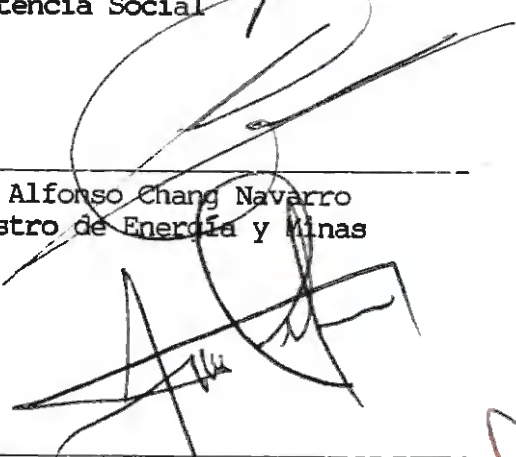
GUATEMALA, C.A.



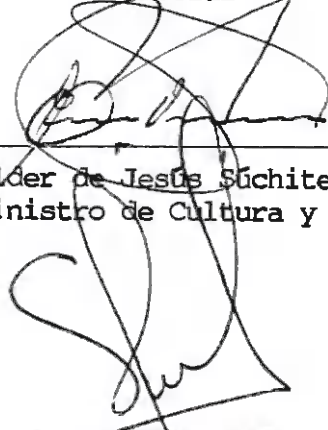
Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social



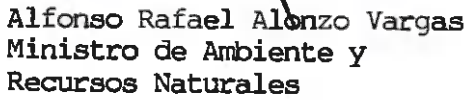
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y
Previsión Social



Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas



Elder de Jesús Sújite Vargas
Ministro de Cultura y Deportes



Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales



Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social



Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



